



DECRETO Nº 1924 /

CHIGUAYANTE, 19 AGO 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes: Resolución Exenta N°504 de fecha 28.03.2016; Resolución Exenta N°385 de fecha 23.05.2016; Ord N°1668 de fecha 09.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Jurídica donde se solicita la ratificación; Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección integral a infancia Chile Crece Contigo de fecha 09.06.2015 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Apruébese y ratifíquese Prórroga automática por un período de un año, a partir del día 01 de abril de 2016 y hasta el día 31 de marzo de 2017, del **Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, Fondo de intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Biobío y La municipalidad de Chiguayante, de fecha 09 de junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Subsidios

  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 19 AGO 2016 HORAS 08:40  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA